

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2007 No. 140-07

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los doce días del mes de diciembre del año 2007, a las 16H20, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Samuel Tito Shiguango Andi y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores: doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, profesor Kléver Ron, Director Administrativo, economista Luis Cobos, Director Financiero y doctora Marina Chávez, Jefa de Presupuesto.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de las Sesión Ordinaria del 30 de noviembre del 2007.
2. Conocimiento y aprobación en Segunda de la Cuarta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2008.
3. Conocimiento y aprobación en Segunda de la Ordenanza que Reglamenta el Régimen de Remuneraciones de los Servidores Sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Municipal de Tena.
4. Conocimiento del Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas y aprobación en Segunda de la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2008.
5. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes.
6. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 30 de noviembre del 2007.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ observa que en el punto que se trató de la aprobación del Presupuesto del 2008, no consta su intervención en la que señaló que no procede aprobar el Presupuesto en Primera, por cuanto el documento se lo recibió apenas unas horas antes, por lo tanto no hubo tiempo para analizarlo.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que en las copias del acta que se les ha entregado no consta la página 4, por lo que solicita se les haga llegar.

Con estas observaciones el acta es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2007.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio 069 DF del 28 de noviembre del 2007, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad quien adjunto remite la propuesta de Cuarta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2007.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que tradicionalmente en el presupuesto la propuesta del señor Alcalde que es para las fiestas, se lo hace por el monto de USD. 70.000,00, pero en este caso se han excedido al doble. Recuerda que el señor Director de Cultura había dicho que los programas de las fiestas iba a ser todo gratis, pero después existen ingresos que se reinvierten en las mismas fiestas lo cual llega prácticamente al doble, por lo que mociona que no se apruebe esta reforma.

LA SEÑORA CONCEJAL GLORIA LUGO apoya la moción y manifiesta estar de acuerdo con este criterio, además de que para presentar esta reforma se debía haber primero entregado el informe de las fiestas para analizar.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que se apruebe en segunda la Cuarta Reforma.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO apoya la moción.

EL SEÑOR ALCALDE señala que al existir dos mociones se proceda por Secretaría a tomar votación.

POR SECRETARÍA se procede con lo solicitado:

- *Señorita Concejala Elsi Andy, con la observación de que es necesario de que se entregue el informe económico de las fiestas, por la moción de aprobación en segunda de la reforma.*
- *Señor Concejal Néstor Arias, por cuanto se realizó el respectivo análisis en la aprobación en primera, conociendo de que en la primera reforma se incremento un porcentaje que conocieron todos los señores Concejales, y por cuanto lo que se está aprobando es la Cuarta Reforma por los ingresos adicionales, por la aprobación en segunda de la reforma.*
- *Señora Concejala Marisol Jaramillo, por la moción de la aprobación en segunda.*
- *Señora Concejala Gloria Lugo, en vista de que no hay ningún informe que justifique estos gastos, en contra de la aprobación en segunda.*
- *Señor Concejal Carlos Ruiz, proponente de la moción*
- *Señor Concejal Samuel Shiguango, por la aprobación en segunda de la reforma.*

- *Señor Concejal Jorge Tapuy, proponente.*

En consecuencia por cinco votos a favor y dos en contra el Concejo,

CONSIDERANDO: El oficio 069 DF del 28 de noviembre del 2007, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad quien adjunto remite la propuesta de Cuarta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2007; que, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual legislará, a través de resoluciones u otros actos decisorios, la política a seguirse en cada uno de los ramos propios de la administración municipal; que, es obligación de la Entidad velar por la rectitud de procedimientos, eficiencia y optimización de recursos financieros y materiales, propiciando en forma oportuna, adecuada y racional, la aprobación de la Ordenanza de Presupuesto Institucional, de conformidad a lo estipulado en el artículo 502 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; que, en Sesión Ordinaria del 30 de Noviembre del 2007, se aprobó en primera instancia la Cuarta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico del año 2007; y, en uso de las facultades conferidas en los artículos 63, numeral 27, 126 y 127 de la referida Ley.

RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia, la Cuarta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2007, conforme consta en el anexo 1 de la presente Acta.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que los informes de las fiestas se entregará una vez que se realice todos los pagos, conforme se ha hecho las veces anteriores, de tal manera que ese no es un motivo para estar en contra de la aprobación, pero respeta el criterio de cada cual.

TERCERO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL RÉGIMEN DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES SUJETOS A LA LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA MUNICIPAL DE TENA.

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe 51 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 5 de diciembre del 2007, en la cual se ha procedido a tratar los siguientes puntos:

1. Sobre el memorando 524 DA del 22 de noviembre del 2007, suscrito por los señores Prof. Kléver Ron, Director Administrativo, Eco. Luis Cobos, Director Financiero, Patricio Coronado, Jefe de Recursos Humanos, Ing. Oscar Manosalvas, Presidente de la Asociación de Empleados del Gobierno

Municipal de Tena – Encargado y Dr. Néstor Arias, Presidente de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, integrantes del Comité de Recursos Humanos, quienes remiten adjunto el estudio y análisis del Proyecto de la Clasificación, Valoración, Homologación y Nivelación de Sueldos de los Empleados del Gobierno Municipal de Tena, con la finalidad de que se proceda con el trámite respectivo; y,

- 2) Sobre El Memorando 476-2007-AJ del 27 de noviembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal Encargado, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Régimen de Remuneraciones de Servidores Sujetos al Servicio Civil y Carrera Municipal de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que se debe tomar en cuenta que la idea es homologar todo hasta el 2009, pero en el nivel 10, el Procurador Síndico y el Director Financiero pasan el tope de USD. 2.000,00, por lo que se debe considerar esto.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que ha realizado el análisis de la ordenanza, pero hace falta, no existe un cuadro de grados y remuneraciones. Está de acuerdo con la ordenanza y el trabajo del Comité de Recursos Humanos, pero falta este cuadro de acuerdo a la escala de 14 grados que tiene la SENRES. En la propuesta existe 10 grados, pero no se sabe cómo se ubicó a los puestos sino existe esta referencia, es decir debe existir una tabla similar en donde el Comité debió establecer a qué grado le corresponde y cuánto es el sueldo. Ahí sí se ubica los respectivos puestos, esto es lo que a su criterio faltaría. Otro asunto es que hasta el 2009 todo estará nivelado, en eso estamos de acuerdo, pero en el nivel Directivo, en el año 2009, se tiene que entender que quienes ingresen en lo posterior ganarán USD. 2.000,00, por lo que el Procurador Síndico y Financiero, deberán en el año 2009, ganar ese tope y no los valores en más que al momento tienen.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS señala que está de acuerdo con estas observaciones, porque una de las dificultades que tuvo precisamente la Comisión es no contar para su análisis con este cuadro. En el año 2009 no debe haber un solo funcionario que gane más de lo señalado en su categoría.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que es necesario que en la categoría 10 se haga la corrección para que en el 2009 todos ganen un máximo de 2000 dólares. En cuanto a las demás categoría todos están nivelados por lo que no existen problemas. Sobre la ordenanza presentada entiende que está igual, talvez falte el impacto económico, pero esto habrá que corregirlo para que se presupueste exactamente.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS explica que la ordenanza presentada por el Procurador Síndico tiene el mismo contenido que el informe presentado por el Comité de Recursos Humanos. En ese trabajo se contempla el valor de todo el proceso de nivelación, que llega aun poco más de USD. 170.000,00, correspondiendo pagarse USD. 50.000,00 en el presente año, de acuerdo al porcentaje que le corresponde a cada uno. Para el 2008 se asigna USD.

100.000,00, que se pagará igualmente de acuerdo a cada porcentaje y el saldo deberá presupuestarse en el 2009, para finalizar esta nivelación.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expone que felicita al Comité de Recursos Humanos que hizo este trabajo técnico, sus únicas observaciones son el que se haga el cuadro de grados y remuneraciones por escalas, tomando en referencia a la escala de la SENRES y lo otro es de que el nivel Directivo todos deben nivelarse a USD. 2.000,00, por lo que mociona se apruebe la Ordenanza y el informe de la Comisión con la clasificación propuesta por el Comité de Recursos Humanos.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY manifiesta estar de acuerdo con estas dos observaciones, pero a más de ello de acuerdo a las consideraciones de la Resolución del Comité de Recursos Humanos, se indica que para elaborar la propuesta se ha mantenido el criterio de que la clasificación de puestos es en base a las funciones y no a las personas. En uno de los considerandos dice que los puestos serán remunerados sobre la base de un sistema que garantice el principio de que la remuneración del servidor y trabajador serán proporcional a sus funciones, eficiencia y responsabilidades, observando el principio de que a igual trabajo corresponde igual remuneración, por lo que respetando el criterio del Comité de Recursos Humanos, no está de acuerdo con toda la ubicación de empelados en los niveles propuestos. Es su criterio personal, en el nivel 8 se encuentran ubicados cinco jefes departamentales y en el nivel 7 están los demás Jefes, por lo que con las antecedentes expuestos de que a igual trabajo, igual remuneración y que su ubicación debe ser no por personas sino por funciones, mociona, que todos los que tienen denominación de Jefes que se encuentran en el nivel 7, desde el Profesional Proyectistas hasta el Médico Veterinario pasen al Nivel 8; y de igual manera la Prosecretaria que se encuentra en el nivel 6, pase al nivel 8, tomando en cuenta que la señora Prosecretaria en ausencia del señor Secretario General, cumple sus mismas funciones. Debe verse a las funciones y no a las personas y en este ha existido mucha discrepancia porque existen grupos que apoyan a unos y no apoyan a otros.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO apoya la moción.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que la propuesta se resume en que todos quienes tienen la nominación de Jefes pasen al nivel 8, incluida la señora Prosecretaria. La administración no puede discriminar a las Jefaturas, porque todos están en el grado de Jefaturas.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que en este trabajo que lo realizó el Comité se han demorado más de un año, lo hicieron con colaboración de un profesional técnico, es decir este trabajo es realizado técnicamente, por lo que con el dolor del alma, ella no podría decir al señor fulano de tal, al puesto tal, porque es mi amigo o pana, que se la pase a otro lado. Respeta el criterio del Concejal Jorge Tapuy, pero cree que todo el trabajo y esfuerzo que se no se le puede cambiar así por así sin ningún criterio, esto ha costado mucho tiempo y esfuerzo inclusive de los mismos empelados. No sabe si los empleados están de acuerdo con esta propuesta, y si están de acuerdo entonces que se de paso.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY anota que el también respeta el criterio de la señora Concejala, pero lo que ha hecho es dar lectura a los considerandos de la Resolución del Comité que señala que a igual trabajo igual remuneración, no es porque sean sus panas o sus amigos. No hace falta ser técnico para entender que una clasificación se hace en base a las funciones y no a las personas, lamentablemente ninguno de los señores Concejales es culpable de que este informe se haya presentado el último mes del año, esto es lamentable porque tuvieron tres años para presentar la propuesta. Lo que ha mocionado es en base a los mismos conceptos que constan en la Resolución del Comité de Recursos Humanos y no porque sean sus amigos. Agrega que él también ha analizado el documento y muchos compañeros de la Asociación que dicen que están conformes, pero están conformes entre comillas. Ha conversado con muchos empleados y están preocupados por el pago del retroactivo, pero no están conformes con su ubicación. Hay cuatro empleados, sin decir nombres, que están en determinado nivel superior y saben que no les corresponde estar ahí. Lamentablemente así han accedido a que se trámite, pero no es que aquí exista padrinazgo ni nada parecido.

EL SEÑOR ALCALDE explica que las dos posiciones son claras. La señora Concejala Gloria Lugo propone se apruebe conforme consta la propuesta de Ordenanza y el informe de la Comisión; y, la propuesta del Concejal Jorge Tapuy de que se apruebe con el cambio de que los Jefes departamentales y funcionarios que se encuentran en el nivel 7, incluida la Prosecretaria, pasen al nivel 8, con excepción de los Fiscalizadores, propuesta que considera no afecta a nadie sino al contrario favorece dándoles un tratamiento como Jefes a lo que son Jefes. No es culpa de la actual administración que las anteriores hayan creado tal o cual Jefatura, estaría bien o no pero son Jefaturas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que en todas las instituciones hay niveles para los profesionales, niveles para los asistentes, para las secretarías, por lo que cada uno debe estar en su nivel, sin menospreciar a nadie, pero de acuerdo a su profesionalismo debe ser primero ubicados en las funciones para lo cual están capacitados para que tengan el nivel que les corresponde.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que también debe analizarse las funciones, porque no es cuestión de que únicamente sean Jefes. Hay Jefes que tiene mucha más responsabilidad, no es lo mismo un simple Jefe de un área que un Jefe que tiene que controlar, manejar recursos, efectuar controles, Se ratifica en que debe respetarse el informe presentado por el Comité de Recursos Humanos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que no se toma en cuenta que quienes suscribieron el informe del Comité de Recursos Humanos fueron el señor Alcalde, el Concejal Néstor Arias, el Director Administrativo, entonces está demás otra propuesta. Apoya la moción de la señora Concejala Gloria Lugo.

EL SEÑOR ALCALDE al existir dos mociones con el debido apoyo, solicita se proceda por Secretaría a tomar votación.

POR SECRETARÍA se procede con lo solicitado:

- *Señorita Concejala Elsi Andy, aclara que ha conversado con los Directivos de la Asociación, ha analizado la propuesta y existen compañeros empleados que deben estar en los niveles que les corresponde, por lo que vota por la moción del Concejal Jorge Tapuy.*
- *Señor Concejal Néstor Arias, por la moción del señor Concejal Jorge Tapuy.*
- *Señora Concejala Marisol Jaramillo, piensa que la clasificación está de acuerdo a las funciones que tiene cada funcionario, aunque no comparte el criterio de pasar al nivel 8 a la señora Prosecretaria, pero está de acuerdo en que pasen todos los Jefes del Nivel 7 al nivel 8, por lo que vota por la moción del señor Concejal Jorge Tapuy*
- *Señora Concejala Gloria Lugo, proponente de la moción añade, que es sorprendente como se maneja las cosas, porque el Concejal Néstor Arias, siendo parte del Comité de Recursos Humanos, vota en contra de su propia propuesta. Lamenta que haya personas así.*
- *Señor Concejal Carlos Ruiz, recogiendo el esfuerzo y el profesionalismo de los señores empelados y fundamentalmente porque la propuesta cuenta con un respaldo financiero, y por el bien de los empleados, apoya la moción de la señora Concejala Gloria Lugo.*
- *Señor Concejal Samuel Shiguango, su criterio personal es que luego de varias conversaciones con los señores empleados y siempre tratando de ser justo. En el nivel 8 están cinco Jefes y en el nivel 7 los demás, eso es injusto. No se debe caer en el error de que en lo posterior digan que un grupo de Concejales ha favorecido a un grupo de Jefes. En cualquier Institución existen categorizaciones y dentro de eso se ve la especialidad, la responsabilidad, los montos de sueldos. Este momento lo que está haciendo es nivelando a los empleados. Está de acuerdo en los Jefes del nivel 7 pasen al nivel 8 con los mismos porcentajes establecidos para que no haya desnivelación. Lo que desea es que todo sea justo, por lo que vota por la moción del señor Concejal Jorge Tapuy.*
- *Señor Concejal Jorge Tapuy, proponente, reitera que su propuesta ha sido en base a las funciones y no a la personas y por el principio de que igual trabajo igual remuneración, en su propuesta consta todo, la incidencia económica, desglosado por niveles, es decir está respaldado con la base de datos económicos.*

En consecuencia por cinco votos a favor el Concejo

CONSIDERANDO: El memorando 524 DA del 22 de noviembre del 2007, suscrito por los señores profesor Kléver Ron, Director Administrativo, economista Luis Cobos, Director Financiero, administrador Patricio Coronado, Jefe de Recursos Humanos, ingeniero Oscar Manosalvas, Presidente de la Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena, Encargado y doctor Néstor Arias, Presidente de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, integrantes del Comité

de Recursos Humanos, quienes remiten adjunto el estudio y análisis del Proyecto de la Clasificación, Valoración, Homologación y Nivelación de Sueldos de los Empleados del Gobierno Municipal de Tena, con la finalidad de que se proceda con el trámite respectivo; que, mediante memorando 476-2007-AJ del 27 de noviembre del 2007, el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal Encargado, remite el Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Régimen de Remuneraciones de Servidores Sujetos al Servicio Civil y Carrera Municipal de Tena; que la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa tiene por objetivo propender al desarrollo profesional y personal de los servidores públicos, en búsqueda de lograr el permanente mejoramiento de la eficiencia, eficacia y productividad del Estado y sus Instituciones, mediante el establecimiento, funcionamiento y desarrollo de un Sistema Técnico de Administración de Recursos Humanos; que, la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa propone la Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público; que, la carrera administrativa es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos orientados a elevar el nivel de eficiencia de la Administración Pública y garantizar la estabilidad y promoción de los servidores públicos sobre la base del sistema de mérito; que, se prohíbe calificar como puestos de libre nombramiento y remoción a aquellos que actualmente están ocupados, con el propósito de remover a sus titulares; que, conforme al Art. 102, literales a y b de la Ley 2004-30, publicada en el Registro Oficial 261, del 28 de enero del 2004 en referencia al ámbito señala que las disposiciones de este Libro, son de aplicación obligatoria en todas las instituciones, entidades y organismos del Sector Público determinadas en el artículo 118 de la Constitución Política de la República, incluidos todos aquellos organismos y dependencias del Gobierno Central, los organismos electorales, de control y regulación así como las entidades que integran el régimen seccional autónomo; que, el Título IV de la LOSCCA tiene por objeto unificar y homologar los ingresos que perciben los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores de los organismos y entidades mencionadas en el artículo anterior, con el propósito de racionalizarlos y transparentar su sistema de pago, así como lograr mejores niveles de eficiencia, eficacia, productividad y competitividad en la prestación de los servicios públicos; que, el sistema de remuneraciones es el conjunto de políticas, normas, métodos y

procedimientos orientados a racionalizar, armonizar y determinar la remuneración de los servidores de las entidades y organismos contemplados en el artículo 102 de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa; que, los puestos serán remunerados sobre la base de un sistema que garantice el principio de que la remuneración del servidor y trabajador será proporcional a sus funciones, eficiencia y responsabilidades, observando el principio de que a igual trabajo corresponde igual remuneración; que, en caso de creación de un nuevo cargo o de aumento de la remuneración de uno ya existente, la creación y el aumento se someterán a las normas presupuestarias vigentes sobre la materia; que, la situación geográfica de la provincia de Napo y de la ciudad de Tena en particular eleva los costos de los productos básicos por encontrarse distante de los centros de producción agrícola; que, el elevado costo de vida en la ciudad de Tena afecta a las familias de los empleados públicos dentro de los cuales se cuentan los empleados de la Municipalidad de Tena; que, es necesario que la municipalidad cuente con una ordenanza que determine el Régimen de remuneraciones, al amparo de lo prescrito en el numeral 24 del artículo 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; que, el Comité de Recursos Humanos según dispone el Art. 68 de la Ordenanza Reformada que Reglamenta la Administración del Personal de Servidores del Gobierno Municipal de Tena, ha procedido al análisis de las incidencias económicas de valoración, clasificación de puestos con el fin de transparentar el sistema de pago, así como lograr mejores niveles de eficiencia, eficacia, productividad y competitividad en la prestación de servicios públicos; y, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 228, segundo inciso de la Constitución Política de la República del Ecuador, vigente, en concordancia con el artículo 63, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal;

RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Reglamenta el Régimen de Remuneraciones de Servidores Sujetos al Servicio Civil y Carrera Municipal de Tena y el estudio y análisis del Proyecto de Clasificación, Valoración, Homologación y Nivelación de Sueldos de los Empleados del Gobierno Municipal de Tena, realizado por el Comité de Recursos Humanos, con la siguiente reforma:

1. Los cargos de: Profesional 2 de Proyectos, Guardalmacén General, Jefe de Contabilidad, Jefe de Rentas, Jefe de Inquilinato, Jefe de Sistemas, Jefe de

Mantenimiento, Profesional 2 de Bodega, Profesional 2 de la Comisaría de Construcciones, Profesional 2 de Recaudaciones, Comandante de Policía, Abogada, Médico Veterinario y los Fiscalizadores, que se encuentran en el nivel 7, pasan al nivel 8, eliminándose por consiguiente un nivel.

2. El cargo de Prosecretaria que se encuentra en el nivel 6, pasa al nivel 8.
3. La ordenanza tendrá el siguiente contenido:

ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL RÉGIMEN DE REMUNERACIONES Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LOS SERVIDORES SUJETOS AL SERVICIO CIVIL Y CARRERA MUNICIPAL DE TENA

**TÍTULO I
CAPÍTULO ÚNICO**

Art. 1.- **Ámbito de aplicación.**- La presente Ordenanza regula la clasificación de puestos y remuneraciones de los servidores municipales sujetos al servicio civil y carrera municipal de Tena.

Art. 2.- **Escala de valoración de puestos.**- E Concejo Municipal, en base a los diferentes informes técnicos de clasificación y nivelación de puestos institucionales, aprueba el siguiente grupo ocupacional de acuerdo a la siguiente escala:

GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	REMUNEACION MENSUAL UNIFICADA NIVELADA \$
AUXILIAR DE SERVICIOS MM	1	634.08
ASISTENTE ADMINISTRATIVO MM 1	2	664.08
ASISTENTE ADMINISTRATIVO MM 2	3	698.32
ASISTENTE ADMINISTRATIVO MM 3	4	780.16
TÉCNICOS DE APOYO MM 1	5	814.56
PROFESIONALES MM 1	6	1.050.41
JEFES Y PROFESIONALES 3	7	1.285.38
PROFESIONALES 4	8	1.455.49
DIRECTIVO	9	2.000.00

(MM) = Municipio Mediano, según clasificación AME

Los cargos del nivel 9, que sobrepasen el techo de esta escala, se ajustarán a la presente tabla de clasificación y nivelación a partir del año 2009.

Art. 3.- **Clasificador de Puestos y Revaloración económica:** La Municipalidad de Tena pagará a los servidores municipales a nombramiento la remuneración unificada mensual conforme a la siguiente tabla de clasificación de puestos y revaloración económica:

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y NIVELACIÓN DE SUELDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

NIVEL 9

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	REMUNER. MENSUAL 2007	REMUNER. MENSUAL 2008	REMUNER. MENSUAL 2009
Procurad.Síndico	Procurad.Síndico	2.143,38	2.143,38	2.143,38
Secretario Gral.	Secretario Gral.	1.993,96	1.996,98	2.000,00
Direct.OO.PP.	Direct.OO.PP.	2.116,00	2.116,00	2.116,00
Director Planificac.	Director Planificac.	1.881,20	1.940,60	2.000,00
Director Educ.y C.	Director Educ.y C.	1.879,58	1.939,79	2.000,00
Director Proyectos	Director Proyectos	1.797,06	1.898,53	2.000,00
Director Financiero	Director Financiero	2.094,77	2.094,77	2.094,77
Dir.Ambiente y Turismo	Dir.Ambiente y Turismo	0,00	0,00	0,00
Director Administr.	Director Administr.	1.797,06	1.898,53	2.000,00
Director Desarr.Hum.	Director Desarr.Hum.	1.797,06	1.898,53	2.000,00

NIVEL 8

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	REMUNER. MENSUAL 2007	REMUNER. MENSUAL 2008	REMUNER. MENSUAL 2009
Tesorero	Tesorero	1.455,49	1.455,49	1.455,49
Contadora General	Contadora General	1.455,41	1.455,45	1.455,49

NIVEL 7

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	REMUNER. MENSUAL 2007	REMUNER. MENSUAL 2008	REMUNER. MENSUAL 2009
Jefa de Presupuesto	Jefa de Presupuesto	1.285,38	1.285,38	1.285,38
Jefe Recursos H.	Jefe Recursos H.	1.271,89	1.278,63	1.285,38
Jefe de Alcantarill.	Jefe de Alcantarill.	1.283,58	1.284,48	1.285,38
Jefe Agua Potable	Jefe Agua Potable	1.161,21	1.223,29	1.285,38
Jefe de Aval.y Cat.	Jefe de Aval.y Cat.	1.131,41	1.208,40	1.285,38
Guardalmacén Gral.	Guardalmacén Gral.	1.049,60	1.167,49	1.285,38
Jefe de Contabilid.	Jefe de Contabilid.	1.056,17	1.170,77	1.285,38
Jefe de Rentas	Jefe de Rentas	991,34	1.138,36	1.285,38
Jefe de Inquilinato	Jefe de Inquilinato	1.010,26	1.147,82	1.285,38
Jefe de Sistemas	Jefe de Sistemas	1.041,81	1.163,60	1.285,38
Jefe Mantenimient.	Jefe Mantenimient.	991,34	1.138,36	1.285,38
Jefe Proveeduría	Profesional MM. 2 (Bodega)	980,76	1.133,07	1.285,38
Comisario	Profesional MM. 2 (Com/Cons)	991,21	1.138,30	1.285,38
Jefe Recaudación	Profesional MM. 2 (Recaudad.)	1.069,12	1.177,25	1.285,38
Comand.Policía	Comandante de Policía	896,95	1.091,17	1.285,38

Prosecretaria	Prosecretaria	1.007,77	1.146,58	1.285,38
Técnico de Proyec.	Profesional MM. 2 (Proyectista)	983,81	1.134,59	1.285,38
Asistente Abogacía	Abogado	1.003,91	1.144,65	1.285,38
Médico Veterinario	Médico Veterinario	1.094,02	1.189,70	1.285,38
Fiscalizador Obras	Profesional MM. 2 (Fiscal OP)	1.139,78	1.212,58	1.285,38
Fiscalizador Obras	Profesional MM. 2 (Fiscal OP)	1.119,12	1.202,25	1.285,38
Fiscalizador Obras	Profesional MM. 2 (Fiscal OP)	1.107,11	1.196,24	1.285,38
Fiscalizador Obras	Profesional MM. 2 (Fiscal OP)	1.075,33	1.180,36	1.285,38

NIVEL 6

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	REMUNER. MENSUAL 2007	REMUNER. MENSUAL 2008	REMUNER. MENSUAL 2009
Técnico Catast.Urb.	Profesional MM. 1 (Catastro)	1.050,41	1.050,41	1.050,41
Periodista	Profesional MM. 1 (Period)	980,20	1.015,31	1.050,41
Téc.Regul.Des.Rur.	Profesional MM. 1 (Reg. R)	935,31	992,86	1.050,41
Téc.Regul.Urbana	Profesional MM. 1 (Reg. U)	933,37	991,89	1.050,41
Analista Rec.Hnos.	Profesional MM. 1 (Anali RH)	951,16	1.000,79	1.050,41

NIVEL 5

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	REMUNER. MENSUAL 2007	REMUNER. MENSUAL 2008	REMUNER. MENSUAL 2009
Técnico Inquilinato	Técnico de Apoyo MM 1	814,56	814,56	814,56
Técnico Cómputo	Técnico de Apoyo MM 1	753,51	784,04	814,56
Topógrafo	Técnico de Apoyo MM 1	772,14	793,35	814,56
Topógrafo	Técnico de Apoyo MM 1	758,27	786,42	814,56
Contadora	Técnico de Apoyo MM 1	796,54	805,55	814,56
Program.Sistemas	Técnico de Apoyo MM 1	759,54	787,05	814,56
Contador	Técnico de Apoyo MM 1	792,51	803,54	814,56
Contadora	Técnico de Apoyo MM 1	795,52	805,04	814,56
Recaudadora	Técnico de Apoyo MM 1	780,26	797,41	814,56
Recaudador	Técnico de Apoyo MM 1	783,38	798,97	814,56
Inspector Rentas	Técnico de Apoyo MM 1	769,40	791,98	814,56
Auxiliar Presupuest.	Técnico de Apoyo MM 1	701,07	757,81	814,56
Auxiliar de Avalúos	Técnico de Apoyo MM 1	719,09	766,83	814,56
Auxiliar de Bodegas	Técnico de Apoyo MM 1	705,22	759,89	814,56
Inspector OO.PP.	Técnico de Apoyo MM 1	732,97	773,77	814,56
Proveedor (Tec. Cat /Fact	Técnico de Apoyo MM 1	700,81	757,69	814,56
Insp. Serv.MM. (Cont / pagad)	Técnico de Apoyo MM 1	715,49	765,03	814,56

NIVEL 4

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	REMUNER. MENSUAL 2007	REMUNER. MENSUAL 2008	REMUNER. MENSUAL 2009
Secret.Ejec.Alcald.	Asist. Adm. MM 3	780,16	780,16	780,16
Secret.Direc.Educ.	Asist. Adm. MM 3	763,67	771,92	780,16

Secretaria Dir.Turís.	Asist. Adm. MM 3	747,62	763,89	780,16
Asist.Obras P.	Asist. Adm. MM 3	716,57	748,37	780,16
Secret.Ejec.Planif.	Asist. Adm. MM 3	758,58	769,37	780,16
Secret.Ejec.OO.PP	Asist. Adm. MM 3	763,67	771,92	780,16
Secretaria Ejecu.	Asist. Adm. MM 3	725,94	753,05	780,16
Secretaria Ejecut.	Asist. Adm. MM 3	690,11	735,13	780,16
Secretaria Ejecutiva	Asist. Adm. MM 3	766,21	773,18	780,16
Dibujante	Asist. Adm. MM 3 (Dibujo)	707,09	743,63	780,16
Dibujante	Asist. Adm. MM 3 (Dibujo)	701,70	740,93	780,16
Dibujante	Asist. Adm. MM 3 (Dibujo)	686,50	733,33	780,16
Secretaria Dir.Adm.	Asist. Adm. MM 3	697,72	738,94	780,16
Secret.Direc.Finan.	Asist. Adm. MM 3	707,39	743,78	780,16
Secretaria	Asist. Adm. MM 3	731,60	755,88	780,16
Secretaria	Asist. Adm. MM 3	673,56	726,86	780,16
Secretaria	Asist. Adm. MM 3	716,22	748,19	780,16
Secretaria	Asist. Adm. MM 3	697,18	738,67	780,16
Bibliotecaria	Asist. Adm. MM 3	719,82	749,99	780,16
Oficinista	Asist. Adm. MM 3	726,98	753,57	780,16
Bibliotecaria	Asist. Adm. MM 3	733,65	756,91	780,16
Insp.Serv.MM.	Asist. Adm. MM 3 (Insp.)	716,07	748,12	780,16
Policía (Secretario)	Asist. Adm. MM 3	706,13	743,15	780,16
Policía (Subcom.)	Asist. Adm. MM 3 (Subcom)	705,11	742,63	780,16

NIVEL 3

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	REMUNER. MENSUAL 2007	REMUNER. MENSUAL 2008	REMUNER. MENSUAL 2009
Policía (Inspector)	Asist. Adm. MM 2	662,81	680,57	698,32
Aux.Enfermería	Asist. Adm. MM 2	632,29	665,31	698,32
Auxiliar Tesorería	Asist. Adm. MM 2	645,14	671,73	698,32
Auxiliar Servicios	Asist. Adm. MM 2	637,22	667,77	698,32

NIVEL 2

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	REMUNER. MENSUAL 2007	REMUNER. MENSUAL 2008	REMUNER. MENSUAL 2009
Policía	Asist. Adm. MM 1 (Policía)	647,17	655,62	664,08
Policía	Asist. Adm. MM 1 (Policía)	637,44	650,76	664,08
Policía	Asist. Adm. MM 1 (Policía)	597,16	630,62	664,08
Policía	Asist. Adm. MM 1 (Policía)	632,74	648,41	664,08
Policía	Asist. Adm. MM 1 (Policía)	600,95	632,51	664,08

NIVEL 1

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	REMUNER. MENSUAL 2007	REMUNER. MENSUAL 2008	REMUNER. MENSUAL 2009
--------------	----------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

Guardián	Auxiliar de Servicios MM	634,08	634,08	634,08
Auxiliar Servicios	Auxiliar de Servicios MM	608,48	621,28	634,08
Guardián	Auxiliar de Servicios MM	591,91	613,00	634,08
Auxiliar Servicios	Auxiliar de Servicios MM	607,43	620,75	634,08
Asistente Mantenim	Auxiliar de Servicios MM	609,47	621,77	634,08
Guardián	Auxiliar de Servicios MM	606,45	620,27	634,08
Guardián	Auxiliar de Servicios MM	607,48	620,78	634,08
Guardián	Auxiliar de Servicios MM	601,00	617,54	634,08
Guardián	Auxiliar de Servicios MM	598,15	616,11	634,08
Conserje	Auxiliar de Servicios MM	598,13	616,10	634,08
Auxiliar Servicios	Auxiliar de Servicios MM	597,59	615,83	634,08
Conserje	Auxiliar de Servicios MM	596,62	615,35	634,08
		93.143,53	97.759,24	102.374,95

* El cargo de Médico no se lo considera por cuanto esta se sujeta al escalafón médico, por lo tanto debe ser revisada por el departamento Financiero.

Art. 4.- Para la revaloración de remuneraciones conforme a los 9 niveles; la Dirección Financiera procederá a presupuestar cada año y cancelará conforme la siguiente tabla de nivelación:

CUADRO DE NIVELACIÓN MENSUAL POR LOS AÑOS 2007, 2008, 2009

APROBADA POR EL COMITÉ DE RECURSOS HUMANOS

NIVEL 9

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	NIVELACIÓN 2007	NIVELACIÓN 2008	NIVELACIÓN 2009
Procurad.Síndico	Procurad.Síndico	0,00	0,00	0,00
Secretario Gral.	Secretario Gral.	6,45	3,02	3,02
Direct.OO.PP.	Direct.OO.PP.	0,00	0,00	0,00
Director Planificac.	Director Planificac.	127,06	59,40	59,40
Director Educ.y C.	Director Educ.y C.	128,80	60,21	60,21
Director Proyectos	Director Proyectos	217,06	101,47	101,47
Director Financiero	Director Financiero	0,00	0,00	0,00
Dir.Ambiente y Turismo	Dir.Ambiente y Turismo	0,00	0,00	0,00
Director Administr.	Director Administr.	217,06	101,47	101,47
Director Desarr.Hum.	Director Desarr.Hum.	217,06	101,47	101,47

NIVEL 8

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	NIVELACIÓN 2007	NIVELACIÓN 2008	NIVELACIÓN 2009
Tesorero	Tesorero	0,00	0,00	0,00

Contadora General	Contadora General	0,08	0,04	0,04
-------------------	-------------------	------	------	------

NIVEL 7

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	NIVELACIÓN 2007	NIVELACIÓN 2008	NIVELACIÓN 2009
Jefa de Presupuesto	Jefa de Presupuesto	0,00	0,00	0,00
Jefe Recursos H.	Jefe Recursos H.	14,43	6,75	6,75
Jefe de Alcantarill.	Jefe de Alcantarill.	1,92	0,90	0,90
Jefe Agua Potable	Jefe Agua Potable	132,81	62,09	62,09
Jefe de Aval.y Cat.	Jefe de Aval.y Cat.	164,67	76,98	76,98
Guardalmacén Gral.	Guardalmacén Gral.	96,46	117,89	117,89
Jefe de Contabilid.	Jefe de Contabilid.	89,43	114,61	114,61
Jefe de Rentas	Jefe de Rentas	158,77	147,02	147,02
Jefe de Inquilinato	Jefe de Inquilinato	138,52	137,56	137,56
Jefe de Sistemas	Jefe de Sistemas	104,78	121,79	121,79
Jefe Mantenimient.	Jefe Mantenimient.	158,77	147,02	147,02
Jefe Proveeduría	Profesional MM. 2 (Bodega)	170,07	152,31	152,31
Comisario	Profesional MM. 2 (Com/Cons)	158,90	147,08	147,08
Jefe Recaudación	Profesional MM. 2 (Rec.)	75,57	108,13	108,13
Comand.Policía	Comand.Policía	259,72	194,22	194,22
Prosecretaría	Prosecretaría	45,61	138,81	138,81
Técnico de Proyec.	Profesional MM. 2 (Proyect)	166,81	150,78	150,78
Asistente Abogacía	Abogado*	145,32	140,74	140,74
Médico Veterinario	Médico Veterinario	48,95	95,68	95,68
Fiscalizador Obras	Profesional MM. 2 (Fiscal OP)	0,00	72,80	72,80
Fiscalizador Obras	Profesional MM. 2 (Fiscal OP)	22,09	83,13	83,13
Fiscalizador Obras	Profesional MM. 2 (Fiscal OP)	34,95	89,14	89,14
Fiscalizador Obras	Profesional MM. 2 (Fiscal OP)	68,93	105,02	105,02

NIVEL 6

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	NIVELACIÓN 2007	NIVELACIÓN 2008	NIVELACIÓN 2009
Técnico Catast.Urb.	Profesional MM. 1 (Catastro)	0,00	0,00	0,00
Periodista	Profesional MM. 1 (Period)	75,09	35,10	35,10
Téc.Regul.Des.Rur.	Profesional MM. 1 (Reg. R)	123,11	57,55	57,55
Téc.Regul.Urbana	Profesional MM. 1 (Reg. U)	125,17	58,52	58,52
Analista Rec.Hnos.	Profesional MM. 1 (Anali RH)	106,15	49,62	49,62

NIVEL 5

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	NIVELACIÓN 2007	NIVELACIÓN 2008	NIVELACIÓN 2009
Técnico Inquilinato	Técnico de Apoyo MM 1	0,00	0,00	0,00
Técnico Cómputo	Técnico de Apoyo MM 1	65,29	30,52	30,52

Topógrafo	Técnico de Apoyo MM 1	45,36	21,21	21,21
Topógrafo	Técnico de Apoyo MM 1	60,20	28,14	28,14
Contadora	Técnico de Apoyo MM 1	19,27	9,01	9,01
Program.Sistemas	Técnico de Apoyo MM 1	58,85	27,51	27,51
Contador	Técnico de Apoyo MM 1	23,58	11,02	11,02
Contadora	Técnico de Apoyo MM 1	20,37	9,52	9,52
Recaudadora	Técnico de Apoyo MM 1	36,69	17,15	17,15
Recaudador	Técnico de Apoyo MM 1	33,34	15,59	15,59
Inspector Rentas	Técnico de Apoyo MM 1	48,29	22,58	22,58
Auxiliar Presupuest.	Técnico de Apoyo MM 1	121,39	56,75	56,75
Auxiliar de Avalúos	Técnico de Apoyo MM 1	102,10	47,73	47,73
Auxiliar de Bodegas	Técnico de Apoyo MM 1	116,95	54,67	54,67
Inspector OO.PP.	Técnico de Apoyo MM 1	87,26	40,79	40,79
Proveedor (Tec/cat/Fact)	Técnico de Apoyo MM 1	121,65	56,87	56,87
Inspector Serv.MM. (Cont/pag)	Técnico de Apoyo MM 1	105,95	49,53	49,53

NIVEL 4

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	NIVELACIÓN 2007	NIVELACIÓN 2008	NIVELACIÓN 2009
Secret.Ejec.Alcald.	Asist. Adm. MM 3	0,00	0,00	0,00
Secret.Direc.Educ.	Asist. Adm. MM 3	17,63	8,24	8,24
Secretaria Dir.Turis.	Asist. Adm. MM 3	34,80	16,27	16,27
Asist.Obras P.	Asist. Adm. MM 3	68,01	31,79	31,79
Secret.Ejec.Planif.	Asist. Adm. MM 3	23,09	10,79	10,79
Secret.Ejec.OO.PP	Asist. Adm. MM 3	17,63	8,24	8,24
Secretaria Ejecu.	Asist. Adm. MM 3	57,99	27,11	27,11
Secretaria Ejecut.	Asist. Adm. MM 3	96,32	45,03	45,03
Secretaria Ejecutiva	Asist. Adm. MM 3	14,93	6,98	6,98
Dibujante	Asist. Adm. MM 3 (Dibujo)	78,15	36,53	36,53
Dibujante	Asist. Adm. MM 3 (Dibujo)	83,91	39,23	39,23
Dibujante	Asist. Adm. MM 3 (Dibujo)	100,18	46,83	46,83
Secretaria Dir.Adm.	Asist. Adm. MM 3	88,18	41,22	41,22
Secret.Direc.Finan.	Asist. Adm. MM 3	77,83	36,38	36,38
Secretaria	Asist. Adm. MM 3	51,93	24,28	24,28
Secretaria	Asist. Adm. MM 3	114,01	53,30	53,30
Secretaria	Asist. Adm. MM 3	68,39	31,97	31,97
Secretaria	Asist. Adm. MM 3	88,76	41,49	41,49
Bibliotecaria	Asist. Adm. MM 3	64,54	30,17	30,17
Oficinista	Asist. Adm. MM 3	56,88	26,59	26,59
Bibliotecaria	Asist. Adm. MM 3	49,74	23,25	23,25
Insp.Serv.MM.	Asist. Adm. MM 3 (Insp.)	68,54	32,04	32,04
Policía (Secretario)	Asist. Adm. MM 3	79,17	37,01	37,01
Policía (Subcomandante)	Asist. Adm. MM 3 (Subcom)	80,27	37,53	37,53

NIVEL 3

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	NIVELACIÓN 2007	NIVELACIÓN 2008	NIVELACIÓN 2009
Policía (Inspector)	Asist. Adm. MM 2	37,97	17,75	17,75

Aux.Enfermería	Asist. Adm. MM 2	70,62	33,01	33,01
Auxiliar Tesorería	Asist. Adm. MM 2	56,87	26,59	26,59
Auxiliar Servicios	Asist. Adm. MM 2	65,35	30,55	30,55

NIVEL 2

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	NIVELACIÓN 2007	NIVELACIÓN 2008	NIVELACIÓN 2009
Policía	Asist. Adm. MM 1 (Policía)	18,09	8,46	8,46
Policía	Asist. Adm. MM 1 (Policía)	28,50	13,32	13,32
Policía	Asist. Adm. MM 1 (Policía)	71,58	33,46	33,46
Policía	Asist. Adm. MM 1 (Policía)	33,52	15,67	15,67
Policía	Asist. Adm. MM 1 (Policía)	67,53	31,57	31,57

NIVEL 1

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	NIVELACIÓN 2007	NIVELACIÓN 2008	NIVELACIÓN 2009
Guardián	Auxiliar de Servicios MM	0,00	0,00	0,00
Auxiliar Servicios	Auxiliar de Servicios MM	27,38	12,80	12,80
Guardián	Auxiliar de Servicios MM	45,10	21,08	21,08
Auxiliar Servicios	Auxiliar de Servicios MM	28,51	13,33	13,33
Asistente Mantenim	Auxiliar de Servicios MM	26,33	12,31	12,31
Guardián	Auxiliar de Servicios MM	29,55	13,81	13,81
Guardián	Auxiliar de Servicios MM	28,46	13,30	13,30
Guardián	Auxiliar de Servicios MM	35,37	16,54	16,54
Guardián	Auxiliar de Servicios MM	38,43	17,97	17,97
Conserje	Auxiliar de Servicios MM	38,45	17,98	17,98
Auxiliar Servicios	Auxiliar de Servicios MM	39,03	18,25	18,25
Conserje	Auxiliar de Servicios MM	40,06	18,73	18,73
TOTAL MES		6.974,68	4.615,71	4.615,71
APORTES PATRONALES		1.358,67	899,14	899,14
APORTES PATRONALES Y DECIMO TERCERO		8.333,35	5.514,85	5.514,85
TOTAL AL AÑO		50.000,09	71.693,02	71.693,02

1

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- La presente Ordenanza prevalecerá ante cualquier otra que se le oponga.

SEGUNDA.- La Municipalidad asignará los recursos económicos necesarios para cubrir las remuneraciones por revaloración de puestos hasta el año 2009, conforme el clasificador de puestos constante en el Art. 3 y 4 de la presente Ordenanza y el Cuadro de nivelación de puestos que es parte integrante de esta Ordenanza.

Para el año 2007 consta la partida presupuestaria 11.51.99.01.9 denominada asignaciones a distribuir en gastos de personal por el valor de \$50.000,00 en

cumplimiento a la Resolución de concejo No. 839. a pagarse en forma retroactiva desde el mes de julio a diciembre del 2007.

TERCERA.-Derogatoria.- Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior jerarquía jurídica expedida por esta Municipalidad que se opusieran a la presente ordenanza.

CUARTA.- Se ratifica el incremento de remuneraciones realizado a favor de los servidores municipales de acuerdo al Informe Jurídico 087-AJ-GMT, del 2006-12-11, y Memorando 63-JP-2006 de diciembre 12 del 2006, en el cual certifica la disponibilidad económica financiado con ingresos corrientes constantes en el pro forma presupuestaria del ejercicio económico del año 2007.

QUINTA.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su promulgación en el Registro Oficial.

EL SEÑOR ALCALDE señala que está complacido de que las cosas se hayan dado de esa manera, porque se les ha reconocido con justicia a quienes tienen la designación de jefes. También fue parte del Comité, si de pronto se puede en el camino ir rectificando las cosas, no le parece mal, no quiere decir que una persona debe por esto ser menospreciada, en este caso se refiere al señor Concejal Néstor Arias, a quien le considera un caballero, un hombre de valía y un gran profesional. Todos han sido tratados como Jefes y han sido puestos en la categoría que les corresponde como Jefes, para que en la próxima administración no tengan problemas, considerando que las aspiraciones de todos los empleados han sido cubiertas en esta oportunidad. En este caso la Dirección Financiera deberá considerar los proporcionales de incremento en los próximos años, para que se le presupueste.

CUARTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2008.

POR SECRETARÍA se da lectura al informe 50 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 5 de diciembre del 2007, en la cual se ha procedido al análisis del oficio 069 DF del 26 de noviembre del 2007, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad quien remite adjunto la proforma presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2008, sugiriéndose se realice varios cambios.

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO explica que los cambios propuestos obedecen a varios ajustes al presupuesto. Así por ejemplo el préstamo para la Regeneración de la Avenida 15 de Noviembre inicialmente estuvo considerado en USD. 1'425.000,00, se incrementa USD. 1'400.000,00, quedando en un total de USD. 2'825.000,00, como préstamo. En cuanto a gastos de administración general, se incrementa USD. 10.000,00 para transporte de personal; viáticos USD. 25.000,00, capacitación USD. 3.000,00, viáticos al exterior USD. 5.000,00, maquinaria y equipos USD. 600,00, equipos y sistemas informáticos

USD. 47.000,00. En el programa Justicia, Policía y Vigilancia, se incrementa USD. 12.000,00 para el Convenio con el Cuerpo de Bomberos. En Educación y Cultura, se incrementa USD. 5.000,00 para los maestros bonificados, USD. 7.000,00 para la Federación Deportiva de Napo, USD. 5.000,00 para FEDELBAN y USD. 2.000,00 para el Festival Río Napo. En el Programa Protección Grupos Vulnerables, se incrementa USD. 30.000,00 para el Centro Preventivo Ubaldo Bonucchelli, USD. 18.000,00 para Fondo de Desarrollo Infantil, USD. 25.000,00 para la Junta Cantonal de Protección de Derechos de los Niños, USD. 20.000,00 para la Comisión de Derechos Humanos y USD. 20.000,00 para el Programa de la Comisión de Psicotrópicos y USD. 1.000,00 para viáticos y USD. 1.000,00 para subsistencias.

Añade que en el programa Higiene y Salubridad se incrementan USD. 7.000,00 para las Ferias Turismo y USD. 2.000,00 para el Ecodesafío. En el Programa de Obras Públicas se incrementa: USD. 5.000,00 en viáticos y subsistencias, USD. 2.000,00 en capacitación, USD. 5.000,00 en transporte de personal, USD. 100.000,00 para aceras y bordillos en la ciudad y parroquias, USD.200.000,00 para adoquinado ciudad y parroquias, USD. 122.000,00 Construcción y Mantenimiento de Canchas Deportivas, USD. 100.000,00, construcción Feria Libre, USD. 35.000,00 Sede Sindicato Hospital Velasco Ibarra, USD. 100.000,00 para Construcción y Mantenimiento infraestructura Deportiva, USD. 50.000,00, construcción pista bicicross Aeropuerto No. 1, USD. 100.000,00 para Construcción y Mantenimiento Casas Comunes; y, USD. 31.000,00 para dragado de ríos en el Cantón. En el programa Proyectos, se incrementa USD. 200.000,00 para el Convenio Estudios con la Universidad Central; y en el programa Gastos Comunes y Servicios de la Deuda USD. 20.000,00 para los Terrenos de la Subsecretaría de Cultura. Todo esto da un total de USD. 1'315.600,00. Con la reducción y estos cambios el presupuesto queda equilibrado.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que al analizar el presupuesto, se comienza con un incremento del personal de casi el 60% esto de entrada, eso quiere decir que si el año pasado se presupuesto cerca de USD. 800.000,00 ahora está USD. 1'200.000,00, porque luego se incrementará en el mes de julio, luego viene la campaña. Segundo el sistema de gestión no se ha hecho nada pese a que viajaron a Ibarra dos o tres veces, la red interna del Municipio está colapsada si se entra en el internet se podrá comprobar Analizando el mismo presupuesto se tiene USD.40.000,00, en el DRIM para suministros de pesca y caza y para personal contratado USD. 80.000,00. Igual se prevé el mismo sistema de chatarras para la recolección de basura, cuando se debía comprar unos dos carros para que de imagen de ciudad. Pago por mora al Plan de Agua Potable del MIDUVI, se tiene que incluir por reajustes de precios USD. 121.000,00 más, eso quiere decir que los USD. 500.000,00 iniciales, quizá no por culpa del Municipio, pero el Municipio tiene que poner estos valores. No existen nuevos proyectos de agua para la ciudad. Igualmente no saben si se incrementa los recursos con la nueva Ley 010.

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO explica que el presupuesto está estimado con los mismos valores del Año 2007.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ continúa señalando que los valores se incrementarán sin duda. Para las canchas cubiertas se tiene de entrada USD. 900.000,00, con la reforma llegará al millón y medio, parece que empezó la campaña. No se considera nada para obras prioritarias, lo que existe es USD. 50.000,00 para la Corporación de Servicios. No sabe para que sirve esta Corporación, lo único que hacen es dar administrando la plata del Municipio. Cada año USD.50.000,00 más y para qué, algún enigma, algún secreto. Espera que no sea para transgredir la Ley. En cuanto a la avenida 15 de Noviembre parece que se están confiando en ese dinero del Banco del Estado, este crédito ni siquiera es por el monto completo. Debería mantenerse por lo menos los USD.700.000, para tener una reserva para cualquier imprevisto y en tal caso de darse todo el crédito se puede reprogramar en el mes de julio, pero hay que asegurarse, no se puede dejar sin ese dinero. No se puede correr ese riesgo. Por lo menos de considerarse algo como contraparte. Su criterio es que considera que tantos recursos que se tiene pero se está derrochando y no hay dinero para grandes obras.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que realmente este presupuesto no se apega a lo que dice el artículo 234 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal que dice que el programa de obras elaborará la dependencia municipal que tenga a su cargo esa función y será presentada por el Alcalde para aprobación del Concejo. En este presupuesto no hay ningún programa de obras. Existe una experta en realizar el presupuesto, como es la doctora Marina Chávez, las obras deben ir con nombres y apellidos. Cómo se puede legislar si no se sabe en dónde se va a realizar la obra, cuando dice adoquinado en la ciudad de Tena y parroquias, dice apertura de calles, dónde, cuando. Desde el inicio se dijo que iba a ser una administración transparente como lo decía el Director Financiero, pero hasta el día de hoy no se sabe como se contrata las obras, con qué montos. La Dirección de Obras Públicas es la que debe presentar el programa de obras y eso no se ha hecho. Hay partidas por montos elevados y que están en forma generalizada, que no se sabe en dónde se van a realizar. Por otro lado no sabe cómo se puede equilibrar el presupuesto si con el Banco del Estado lo único que hay es una Carta de Intención para el Préstamo, es decir ese crédito no es seguro. Igualmente está en desacuerdo con que se contrate a tanto personal, está bien que se les debe ayudar pero de otra manera, dándoles en cada comunidad una obra y que allí trabajen, para que no sea sola una familia la que se beneficia sino toda la comunidad. Añade que la otra situación es conocer cuánto es el presupuesto que se ha puesto para los barrios, qué obras prioritarias están para los barrios, las parroquias. Propone que en el Presupuesto se considere un presupuesto para cada parroquia, no que se les entregue para que administren, pero que si se haga constar en el presupuesto una cantidad mínima de USD. 50.000,00, para que en un plazo de quince días se reúnan con cada Presidente de la Junta Parroquial y se analice cuáles son las obras prioritarias que se requieren. No se ha tomado en cuenta a las parroquias, es decir se ha hecho un presupuesto a ojo de buen cubero. Con respecto a los USD. 750.000,00 de la avenida 15 de Noviembre, debe mantenerse porque en el proyecto no consta la iluminación de esta regeneración, después no se va a contar con dinero para este rubro, para reajuste de precios, para contingencias,

porque nunca se sabe que es lo que puede pasar, pero principalmente para la iluminación.

EL SEÑOR ALCALDE solicita se aclare sobre el tema de los USD. 745.000,00, que financia estos incrementos.

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO aclara que estos valores son dineros que han ingresado por el porcentaje del Impuesto a la Renta que se encuentran al momento en la cuenta de la Institución, los cuales pasarían al Presupuesto del 2008 como saldo de la cuenta bancos, que servirán para financiar lo siguiente:

• Construcción Canchas Cubiertas	USD. 400.000,00
• Construcción Aceras y Bordillos	150.000,00
• Adoquinado Ciudad y Parroquias	80.000,00
• Mantenimiento Infraestructura Educativa	40.000,00
• Mantenimiento Parques y Áreas Verdes	45.000,00
• Construcción Obras Urbanas y Rurales - Construcción Casa Patronato Municipal	30.000,00
TOTAL.....	745.000,00

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS expresa que conforme manifestó en la sesión anterior como Presidente de la Comisión se reunió con los diferentes Directores Departamentales, especialmente con el Director de Obras Públicas, Director de Planificación, Director de Proyectos, Director de Cultura, Director de Desarrollo Humano y otros, en cada reunión se auscultó las necesidades, pero resulta difícil poder solventar todas las necesidades y aspiraciones de cada área. Para los próximos días se aspira que llegue los recursos de la reforma a la Ley 010, una vez que se publique en el Registro Oficial, lo cual no está tomado en cuenta aún. Se analizó sobre el tema de la avenida 15 de Noviembre, en donde se tiene buenas perspectivas del crédito porque los trámites se están dando y los funcionarios del Banco aseguran el otorgamiento del crédito así lo ha ofrecido el propio Gerente, no solo por las dos etapas previstas sino para toda la obra. Luego del análisis realizado se ha presentado los cambios propuestos por lo que mociona se apruebe en segunda la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2008.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY apoya la moción.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO solicita se le explique lo de la Universidad Central que consta USD. 200.000,00, de qué se trata esto. Tampoco consta nada para el Plan de Desarrollo Cantonal.

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO explica que este rubro es para el cumplimiento de un convenio suscrito entre el Municipio y la Universidad Central del Ecuador, para la realización de estudios.

EL SEÑOR ALCALDE señala que este convenio fue aprobado por el mismo Concejo, por lo cual requería que se financie, es un proyecto que está en

marcha. En cuanto al Plan Desarrollo precisamente lo va a realizar la Universidad Central.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO se ratifica en el criterio de que el monto de USD. 745.000,00, debe mantenerse para la iluminación de la Avenida 15 de Noviembre.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS indica que el trámite del crédito se demora un poco, pero se ha conversado con los técnicos, con lo cual se puede financiar estos rubros de la avenida, con el incremento que se dará de la Ley 010, que aún no está tomada en cuenta.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que ese rubro debe dejarse aunque sea por precaución, no le ve prudente no dejar absolutamente nada.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que existe una moción y si no existe otra, que se proceda por Secretaría a tomar votación.

Al no existir otra moción, por Secretaría se proceda a tomar votación sobre la única moción propuesta.

- *Señorita Concejala Elsi Andy, por la moción de aprobación del presupuesto.*
- *Señor Concejal Néstor Arias, proponente de la moción*
- *Señora Concejala Marisol Jaramillo, por la moción de aprobación del presupuesto.*
- *Señora Concejala Gloria Lugo, en vista de que este presupuesto carece de algunas cosas que por mucho tiempo se ha pedido y por no estar repartido equitativamente, vota en contra de la aprobación.*
- *Señor Concejal Carlos Ruiz, por ser atentatorio a la ciudadanía, a las aspiraciones de la ciudad y calculado para futuras elecciones, sin ningún plan de desarrollo, en contra de la moción.*
- *Señor Concejal Samuel Shiguango, por la moción de aprobación del presupuesto*
- *Señor Concejal Jorge Tapuy, por cuanto en el presupuesto están determinadas varias obras a favor de las comunidades y la ciudad, porque ambos sectores son importantes, por la moción de aprobación del presupuesto.*

En consecuencia el Concejo por cinco votos a favor y dos en contra y,

CONSIDERANDO: El informe 50 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 5 de diciembre del 2007; que, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual legislará, a través de resoluciones u otros actos decisorios, la política a seguirse en cada uno de los ramos propios de la administración municipal; que, es obligación de la

Entidad velar por la rectitud de procedimientos, eficiencia y optimización de recursos financieros y materiales, propiciando en forma oportuna, adecuada y racional, la aprobación de la Ordenanza de Presupuesto Institucional, de conformidad a lo estipulado en el artículo 502 y siguientes del mismo cuerpo legal; que, mediante Resolución de Concejo 1185 del 30 de noviembre del 2007, se aprobó en primera instancia, la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2008; y, en uso de las facultades conferidas en los artículos 63, numeral 27, 123 y 124 de la referida Ley,

- RESUELVE:**
1. Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2008, con los cambios propuestos por la Comisión de Administración y Finanzas, constante en el Anexo 2.
 2. Incluir en el Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2008, la creación de los siguientes puestos a nombramiento regular: Contadora de Activos Fijos, Técnica Cultural, Técnico de Flora y Fauna y Asistente Administrativo de Obras Públicas Talleres.
 3. Incluir en el Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2008, la creación de los siguientes puestos a nombramiento de libre remoción: Director Administrativo, Director de Proyectos y Director de Desarrollo Humano.
 4. Hacer constar en el Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2008, el monto de USD. 1'225.000,00 por concepto de Anticipos Precontractuales y Saldo de Caja Bancos para obras en ejecución del Año 2007.
 5. Incluir en el Presupuesto del Ejercicios Económico del Año 2008, el monto de USD. 2'000.000,00, que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas transfiere como parte del Convenio suscrito entre el Gobierno Municipal de Tena y esa Cartera de Estado, recursos que financiarán la Construcción del Camino Vecinal Colonia Los Ríos – Empate Vía a Los Zorros y Puente en Tena, barrio Nuevo Paraíso.

QUINTO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES

POR SECRETARÍA se da lectura a los siguientes informes de las Comisiones Permanentes:

1. Informe 052 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 11 de diciembre del 2007, en la cual se ha tratado los siguientes puntos:

EL SEÑOR ALCALDE en este punto de la sesión encarga presida la misma al señor Vicepresidente del Concejo, Jorge Tapuy Shiguango.

4.1 Análisis del Proyecto de Ciudadela Nuevo Tena Amazónico.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que está en contra de la aprobación de este punto.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO explica que este fue un compromiso del señor Alcalde para ir ordenando estas tres lotizaciones que se encuentran consolidadas en este sector de la vía a Archidona. Es obligación del Municipio buscar las soluciones a estas asociaciones. En este sentido la Dirección de Planificación se ha encargado de realizar el ordenamiento, con el respectivo levantamiento planimétrico y la planificación. Este ordenamiento permitirá que los miembros de estas asociaciones accedan a los programas del bono de la vivienda del Gobierno Nacional.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que hace tiempo presentó un proyecto de ordenanza de vivienda que lo negó el Concejo, por qué ahora hay ese cambio de actitud, será por conveniencias, por campaña política, pero es una barbaridad.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO expresa que los miembros de estas asociaciones lo que quieren es acceder al bono de la vivienda que es un programa del Gobierno Nacional, cosa que es muy diferente a lo que se planteaba en la ordenanza, porque allí se decía de que se asigne un dinero por parte de la Municipalidad. No es que el Municipio está financiando nada.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que en cambio el mismo Municipio está actuando en contra de una Ordenanza cuando se está aprobando lotizaciones. El Municipio está dando el aval para estas aprobaciones que son particulares. Entonces qué están haciendo como Concejales.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO mociona que se apruebe el Proyecto de Ciudadela Nuevo Tena Amazónico.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO solicita se tome votación.

- *Señorita Concejala Elsi Andy, por la moción*
- *Señor Concejál Néstor Arias, por la moción*
- *Señora Concejál Marisol Jaramillo, por la moción*
- *Señora Concejala Gloria Lugo, en contra de la moción*
- *Señor Concejál Carlos Ruiz, en contra de la moción*
- *Señor Concejál Samuel Shiguango, proponente de la moción.*

En consecuencia con cuatro votos a favor y dos en contra, el Concejo

CONSIDERANDO: El Informe 052 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 11 de diciembre del 2007; que mediante oficio 301 GMT DP del 22 de noviembre del 2007, el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación Urbana y Rural, presenta informe técnico del Proyecto de Ciudadela Nuevo Tena Amazónico, a fin de que los propietarios puedan realizar el trámite de escrituración individual para poder acceder al programa de vivienda del Gobierno Nacional; que, este proyecto ha cumplido con los requisitos previstos en el artículo 146 de la Sección Segunda De las Funciones, Parágrafo 1, Planeamiento y Urbanismo, literales d), e) y f), y artículo 207, Sección Segunda de la Formación, Aprobación y Vigencia de los Planes Reguladores de Desarrollo Físico Cantonal Urbanístico contemplados en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, así como a lo señalado en el artículo 45, literal a) Sección V de la Ordenanza de Reglamentación Urbana; que, el Gobierno Municipal de Tena el 15 de Noviembre del 2007 suscribió un Convenio Marco de Cooperación Institucional con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) con el objeto de financiar proyectos municipales de vivienda popular mediante el otorgamiento del bono de la vivienda y el aporte de servicios básicos por parte de la Municipalidad,

RESUELVE: Aprobar el Proyecto de Ciudadela “Nuevo Tena Amazónico” ubicado en la vía Tena-Archidona, con el cambio de denominación por el de “Programa Nuevo Tena Amazónico”.

1.2 Análisis del informe presentado por el arquitecto Diego Herrera, Director de planificación, respecto al pedido formulado por el señor Claudio Calapucha, Presidente de la Pre-cooperativa de Transporte Fluvial de la parroquia Misahuallí.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 052 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 11 de diciembre del 2007; que mediante oficio 501 GMT DP del 6 de noviembre del 2007, el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación Urbana y Rural, presenta el correspondiente informe y adjunta el memorando suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, respecto a la solicitud formulada por el señor Claudio Calapucha, Presidente de la Pre-cooperativa de Transporte Fluvial de la parroquia

Misahualí, quien solicita se le extienda la línea de fábrica del terreno de la sede de la Organización.

RESUELVE: Solicitar a la Procuraduría Sindica Municipal, emita el correspondiente criterio jurídico, sobre los informes presentados por la Dirección de Planificación y la Jefatura de Avalúos y Catastros.

1.3. Análisis del Proyecto de Reordenamiento y Modificación de la manzana 13 de la Lotización Paushiyacu.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 052 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 11 de diciembre del 2007; que mediante memorando 531 GMT DP el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación Municipal, presenta el proyecto de Reordenamiento y Modificación de la Manzana 13 de la lotización Paushiyacu; que, este proyecto cumple con los requisitos y normas técnicas previstas en la correspondiente Ordenanza,

RESUELVE: Aprobar el proyecto de Reordenamiento y Modificación de la Manzana 13 de la Lotización Paushiyacu.

2. Informe 053 de la Comisión Permanente de Legislación de la sesión del 11 de diciembre del 2007, en la cual se procedido al Análisis del Acuerdo de Cooperación entre la ciudad de Bogota Distrito Capital, República de Colombia y el Gobierno Municipal de Tena, Provincia de Napo, República del Ecuador.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que este pedido es extemporáneo porque no está en el presupuesto.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que su concepto es que muchas veces se pierde un convenio internacional importante porque no se cuenta con financiamiento para la contrapartida. Este Acuerdo es para el Plan Estratégico de Desarrollo, ojalá se pueda hacer esto y que se ubique unos USD. 10.000,00, sacando de tanta cancha cubierta que se va hacer, porque esto tiene importancia.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 053 de la Comisión Permanente de Legislación de la sesión del 11 de diciembre del 2007, en la cual se ha procedido al Análisis del Acuerdo de Cooperación entre la ciudad de Bogota Distrito Capital, República de Colombia y el Gobierno Municipal de Tena; que, las dos entidades y particularmente el

Gobierno Municipal de Tena tiene como interés prioritario el establecer vínculos de cooperación internacional para el desarrollo humano sustentable de su población en un esquema de mutuo apoyo; que, el Distrito Capital de Bogotá, República de Colombia, desde hace varios meses ha generado un acercamiento con la ciudad de Tena, con el objetivo de generar procesos de cooperación bilateral; que, con la finalidad de concretar procesos de cooperación entre Tena y Bogotá, se organizó las Jornadas Técnicas Bilaterales, de cuyo resultado se concertaron los términos de este proyecto para la implementación del Programa de Planeamiento,

- RESUELVE:**
- 1. Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y la Ciudad de Bogotá Distrito Capital de la República de Colombia, a fin de establecer el proyecto de Cooperación y Asesoría Técnica para la Ejecución del Programa de Desarrollo Integral del Cantón Tena cuyos componentes son: El Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal.**
 - 2. Solicitar a la Dirección Financiera considere el incremento de una partida presupuestaria en el Ejercicio Económico del Año 2008, a fin de que la Municipalidad cuente con recursos, como contraparte para la firma de este y otros convenios internacionales.**

SEXTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Memorando 529 DP del 22 de noviembre del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe sobre la solicitud de la Empresa Municipal Mercado Central para la construcción de una grada exterior.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS señala que es un tema que se viene discutiendo por solicitud de los usuarios del mercado municipal y los vendedores en el sentido de que se realice un acceso directo por la calle Amazonas hacia el segundo piso. Se tiene una partida presupuestaria del 2007 para esta obra, pero no se ha ejecutado. La dificultad que existe es por la Ordenanza en vigencia que no permite esta construcción, por ello se ha pedido que sea el Concejo el que de esta autorización para que se permita hacer la construcción desde luego con el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas. Moción que se apruebe esta construcción.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ anota que cómo se puede disciplinar a los ciudadanos si el Municipio es el primero en incumplir con las ordenanzas, además el criterio técnico del informe es que no se puede invadir el espacio de uso público como es la vereda. Propone que se acate el criterio técnico de la Dirección de Planificación y no se de paso a un pedido de viola la ley.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que se debe ser respetuoso de los criterios técnicos, es más, el informe esta señalando los artículos de Ley que contiene la Ordenanza, además se debe respetar estos espacios por la situación de los minusválidos. La legalidad de las cosas debe iniciarse desde la casa. El mercado no ocupa una manzana, ni es tan grande como para decir que la gente no pueda darse la vuelta e ingresar por los accesos existentes. No se puede estar en contra de un informe técnico.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO señala que hay una propuesta de que se apruebe la construcción y otra propuesta de que se niegue, por lo que solicita que por Secretaría se tome votación:

POR SECRETARÍA se procede con lo solicitado:

- *Señorita Concejala Elsi Andy, a favor de que se autorice la construcción*
- *Señor Concejal Néstor Arias, proponente.*
- *Señora Concejala Marisol Jaramillo, por la autorización de la construcción.*
- *Señora Concejala Gloria Lugo, a favor del informe, es decir negar la autorización de esta construcción.*
- *Señor Concejal Carlos Ruiz, apoyando la Ordenanza que el mismo Concejo hizo, y para que se respete las leyes de reglamentación urbana, en contra de esta autorización.*
- *Señor Concejal Samuel Shiguango, por la autorización de la construcción.*

En consecuencia por cuatro votos a favor y dos en contra el Concejo

CONSIDERANDO: El memorando 529 DP del 22 de noviembre del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe técnico sobre la solicitud de la Empresa Municipal Mercado Central para la construcción de una grada exterior,

RESUELVE: Autorizar la construcción de una grada exterior de acceso directo desde la avenida Amazonas hacia la segunda planta e interior de la Empresa Municipal Mercado Central.

LOS SEÑORES CONCEJALES CARLOS RUIZ Y GLORIA LUGO se retiran de la sesión. La señora Concejala Gloria Lugo solicita el correspondiente permiso.

3. Oficio GMT-GL-016 del 26 de noviembre del 2007, suscrito por la señora Gloria Lugo López, Concejala de Tena, quien adjunto remite el Proyecto de

Ordenanza que Establece Estímulos Tributarios para el Desarrollo al Turismo, Construcción, Industria, Comercio para el Desarrollo de la Economía del Cantón.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO mociona que pase para análisis de la Comisión Permanente de Turismo.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio GMT-GL-016 del 26 de noviembre del 2007, suscrito por la señora Gloria Lugo López, Concejala de Tena, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Establece Estímulos Tributarios para el Desarrollo al Turismo, Construcción, Industria, Comercio para el Desarrollo de la Economía del Cantón,

RESUELVE: Remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

3. Memorando 550 DP del 5 de diciembre del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien presenta varias observaciones relacionados con el Proyecto de Construcción del Edificio de la Jefatura Provincial de Migración de Napo.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS señala que el Director de Migración conversó con él sobre estas inquietudes. Su pedido es que exista apoyo para que se continúe con este proyecto. Lo que existe es una oposición por parte de los moradores del Barrio para esta construcción. Conversó con el señor Alcalde sobre la posición de la Municipalidad. Lo que llama la atención es que ya existe una resolución pero ahora se propone por parte de Planificación una reubicación en el ingreso del Redondel Jumandy. A más de esto el señor propietario del Restaurant Chuquitos también quiere hacer un proyecto en el sector de diez pisos, con el argumento que dice que si le autorizan a la Policía también deberían autorizarle a él. Indemnizarles para declarar ese espacio de utilidad pública, resultará muy caro, pero también se debe tomar una decisión sobre este tema.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO hace conocer que cuando se presentó inicialmente el informe pasó a la Comisión de Vivienda y Planificación y allí se analizó que era difícil autorizar esta construcción. Con los mismos técnicos de Planificación se coincidía en que no era dable el Proyecto, pero se dio paso posteriormente. Se analizó también la situación del Malecón, el asunto del desarrollo urbanístico, en fin ahora es un problema. Se debería conversar con la Policía y buscar una solución de manera urgente, porque el área que propone a cambio Planificación parece que no toda el área es Municipal, igual habrá que indemnizar a otros dueños. Por otro lado la Policía si se termina el año sin solución va a perder esos recursos.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 550 DP del 5 de diciembre del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien presenta varias observaciones relacionados con el Proyecto de Construcción del Edificio de la Jefatura Provincial de Migración de Napo,

RESUELVE: Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que de manera urgente y conjuntamente con la Dirección de Planificación y los representantes de la Jefatura Provincial de Migración de Napo, analicen la propuesta y se busque una solución a la ejecución de este proyecto.

4. Oficio 129-JAC del 4 de diciembre del 2007 suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien adjunto remite el informe técnico para la legalización del predio en posesión de la señora Senaida Claudia Tapuy Calapucha, ubicado en la parroquia Pano.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO mociona que se apruebe el informe y se proceda con el trámite de escrituración.

El Concejo acepta la moción por lo que

CONSIDERANDO: El informe constante en el oficio 129-JAC del 4 de diciembre del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastro, quien señala que la señora Senaida Claudia Tapuy Calapucha, es posecionaria de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Pano, del que es posecionaria desde hace aproximadamente 15 años, en cuyo predio existen plantaciones de plátano y se encuentra cercado con alambre de púa; que, el artículo 6 de la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, determina que con el propósito de legalizar la tenencia de inmuebles mostrencos, podrán realizarse inspecciones de campo en forma conjunta si lo consideren necesario, o en caso contrario, bastará los informes de la Dirección de Planificación y de la Jefatura de Avalúos y Catastros, bajo la responsabilidad del Director de cada departamento; que, una vez realizada la inspección efectuada el 4 de diciembre del 2007, se ha comprobado que la señora Senaida Claudia Tapuy Calapucha es posecionaria del predio señalado; que, la Municipalidad es propietaria de estos inmuebles de conformidad a la escritura de adjudicación de tierras del Estado, ubicadas dentro de los perímetros urbanos, otorgada por el Supremo

Gobierno del Ecuador a favor de la Municipalidad el 30 de octubre de 1963, debidamente inscrita el 20 de noviembre de ese mismo año; que, el artículo 8 de la antes señalada Ordenanza expresamente indica que se encuentran en capacidad legal para la adjudicación de lotes mostrencos de propiedad del Municipio, todas las personas naturales o jurídicas que estén en actual posesión de los mismos, que hayan ocupado por sí mismos desde hace tres años por lo menos mediante declaración juramentada, información sumaria, o que demuestren documentadamente que han sucedido o subrogado en tales derechos por un método lícito; que, la Dirección de Planificación de la Municipalidad ha emitido el informe de Regulación Urbana 00848 de noviembre 28 del 2007, y al encontrarse por lo tanto la Institución Municipal, en capacidad de legalizar mediante escrituración, las posesiones de terrenos urbanos,

RESUELVE: Autorizar a la Procuraduría Síndica Municipal y a la Jefatura de Avalúos y Catastros procedan a la legalización mediante escrituración del lote posesión de la señora Senaida Claudia Tapuy Calapucha, ubicado en la Lotización Municipal Pano, parroquia Pano, cantón Tena, provincia de Napo, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, Lote 4 en 21,05 m.; SUR Lote 11 en 19,70 m.; ESTE: Calle Mangu en 18,30 m.; y, OESTE: Lote 10-B en 19,00 m, dando una superficie total de 379,18 m², cuyo avalúo es de USD. 2.314,98.

5. Oficio 016 CR-C de l 26 de noviembre del 2007, suscrito por el señor Concejal Carlos Ruiz, quien adjunto remite el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula y Controla la Contaminación por Ruido Generada por Fuentes Fijas y Móviles en el Cantón Tena.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 016 CR-C del 26 de noviembre del 2007, suscrito por el señor Concejal Carlos Ruiz, quien adjunto remite el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula y Controla la Contaminación por Ruido Generada por Fuentes Fijas y Móviles en el Cantón Tena,

RESUELVE: Remitir dicho proyecto de Reforma, a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

6. Memorando A-GMT del 11 de diciembre del 2007, suscrito por el ingeniero Washington Varela, Alcalde de Tena, quien adjunto remite el Proyecto de Creación de Partidas Presupuestarias para Nombramientos, a fin de que se considere en el Presupuesto del 2008.

EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO expone que este pedido tiende a que se fortalezcan algunas direcciones con la creación de partidas presupuestarias para nombramientos, esto por recomendación de la misma Contraloría en el examen anterior. Le recomendó a la señora Guardalmacén que actualice todo lo que corresponda a bienes de la institución y debe responsabilizarse a activos fijos para este trabajo, entonces hay la petición de la Dirección Financiera para que se cree un cargo de contadora para activos fijos. De igual manera el Director de Cultura, solicita que para fortalecer los diversos trabajos de promoción cultural, se apruebe la creación para una Técnica Cultural; además es necesario mantener un cuidado permanente de nuestra flora y fauna existente en el Parque Amazónico la Isla, por lo que hay la recomendación de crear una partida para técnico de flora y fauna. Esto ha recomendado la Dirección Administrativa, al igual que el pedido de la Dirección de Obras Públicas, quienes han solicitado de incrementar una partida para Secretaria de Talleres, función que se requiere de manera urgente para el control mismo, de la asistencia, de las actas de recepción. Estas son cuatro propuestas. A esto se sumaría la creación de las partidas permanentes de las Direcciones de Desarrollo Humano, Dirección de Proyectos y Dirección Administrativa, que están presupuestados como contratos.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS expresa que se tuvo una reunión para analizar esta propuesta, el brinda su apoyo, pero desearía conocer el respaldo legal para estas creaciones, además de que debe considerarse que el presupuesto ya fue aprobado.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO manifiesta que en derecho debe anteponerse la justicia. Existen personas que tienen varios años trabajando en la Institución que merecen se les otorgue el nombramiento. En cuanto al presupuesto ellos están constando como personal contratado, entonces lo que cambia es la modalidad, porque se les dará su nombramiento.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS anota que conoce que la incidencia no es mayor porque existía la propuesta del Financiero de que se les puede mantener con el mismo sueldo, pero es obvio que si se benefician de un nombramiento ya debe ubicárseles en la categoría que les corresponda, porque el mismo Director Administrativo en el documento señala que para el cálculo de sus haberes se tomó en cuenta la remuneración más baja que corresponde a este nivel, que debe ser el nivel cinco. Debe conversarse con los beneficiarios para que posteriormente no haya reclamos. Si estos valores constan en el Presupuesto no habría problema en aprobara estas creaciones.

EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO señala que existen las partidas presupuestadas como contratos, lo que se haría es cambiarse a nombramientos.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO expone que el espíritu es tratar de ayudar a los compañeros que han trabajado 8, 10 años en la Institución. Por ejemplo en el Congreso Nacional están despedidos más de 1.050 empleados y que han trabajado de 10 a 15 años. Por eso el señor Alcalde pidió que se respalde documentadamente por parte de la Jefatura de Presupuesto y la Dirección Financiera. Pero lamentablemente recién a última hora se presenta el pedido. A más de que debe haber el respaldo legal suficiente, en este caso primero debe haber un informe de la correspondiente comisión, en segundo lugar falta el orgánico estructural y funcional en donde se van a ubicar. Falta también conforme dice la ley el Plan Operativo Anual de Recursos Humanos e Informe Técnico de Planes Estratégicos y el Informe Presupuestario correspondiente. Por lo que solicita que los señores Concejales tomen en cuenta esto para aprobarlo.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS menciona que por eso había solicitado que el señor Procurador Síndico de un criterio claro, porque presupuestariamente no está afectando, pero la parte legal es la que debe conocerse, saber si existe algún impedimento para estas creaciones. En definitiva también se debe analizar la parte humanitaria y se podría decir que hasta por ley les correspondería que les den nombramiento a quienes trabajan años en la Institución. Apoya la propuesta pero se debe buscar el camino para no caer en irregularidades.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO considera que si es necesario se puede revisar la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa para establecer con claridad, pero al menos considera que no existe impedimento legal para otorgar estos nombramientos, inclusive por asunto humanitario, si son personas que han trabajado varios años al servicio de la Institución, con más de 8 o 10 años. A más de que existe el financiamiento.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS mociona que pase a la Comisión de Finanzas para que se haga el informe conjunto con el señor Procurador Síndico y la Dirección Financiera, y que se declare a esta resolución con el carácter de urgente.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando A-GMT del 11 de diciembre del 2007, suscrito por el ingeniero Washington Varela, Alcalde de Tena, quien adjunto remite el Proyecto de Creación de Partidas Presupuestarias para Nombramientos, a fin de que se considere en el Presupuesto del 2008,

RESUELVE: Remitir la propuesta presentada por la Alcaldía, para la Creación de Partidas Presupuestarias para Nombramientos en el Gobierno Municipal de Tena, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas y Dirección Administrativa, a fin de que proceda a su estudio y análisis conjunto con el señor Procurador Síndico Municipal y Director Financiero, y presenten el correspondiente informe,

el mismo que deberá contener los pronunciamientos jurídicos-financieros, que respalden la propuesta, a fin de que el Concejo pueda darle el tratamiento que corresponda.

Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.

7. Oficio 126 A-GMT del 28 de noviembre del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rurales para el Bienio 2008-2009.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS mociona que se apruebe en primera y pase para el análisis de la Comisión de Finanzas.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 126 A-GMT del 28 de noviembre del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rurales para el Bienio 2008-2009,

RESUELVE: Aprobar en primera el Proyecto de Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rurales para el Bienio 2008-2009, y previo su aprobación en segunda remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis, estudio e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

8. Memorando 228 DDH del 3 de diciembre del 2007, suscrito por el señor Wilson Romero, Director de Desarrollo Humano de la Municipalidad, quien adjunto remito el Proyecto de Convenio de Cooperación a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Cultura para la entrega en comodato de un espacio físico.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 228 DDH del 3 de diciembre del 2007, suscrito por el señor Wilson Romero, Director de Desarrollo Humano de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Convenio de Cooperación a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Cultura para la entrega en comodato de un espacio físico; que, el Gobierno Municipal de Tena tiene como finalidad el procurar satisfacer las

necesidades colectivas del vecindario, además en forma complementaria de conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, pueda cooperar con otros niveles gubernativos en el desarrollo y mejoramiento de la cultura, la asistencia social y la educación; que, el Ministerio de Cultura fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. 5 del 15 de enero del 2007, el mismo que tiene como política de Estado, el desarrollo de la cultura en el país, así como el papel de rector y coordinador de la gestión cultural y el desarrollo social eficientes, eficaces y de calidad,

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y la Subsecretaría de Cultura del Centro Oriente, para la Entrega en Comodato el Local de Propiedad Municipal, ubicado adyacente a las instalaciones del Ministerio de Bienestar Social, en la avenida Pano, por el lapso de 5 años, a fin de que funcione su planta administrativa.

9. Oficio 260 DP del 9 de octubre del 2007 suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto remite para su aprobación el Proyecto Arquitectónico del Instituto Tecnológico Tena, elaborado por la Municipalidad como parte de la cooperación y asistencia a favor de la educación.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 260 DP del 9 de octubre del 2007 suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto remite para su aprobación el Proyecto Arquitectónico del Instituto Tecnológico Tena, elaborado por la Municipalidad como parte de la cooperación y asistencia a favor de la educación,

RESUELVE: Aprobar el proyecto Arquitectónico del Instituto Tecnológico Tena, el mismo que ha sido reformado y diseñado por la Unidad de Regulación Urbana y Rural de la Municipalidad.

10. Oficio 066-AJ-GMT del 29 de noviembre del 2007 suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite para la aprobación de la subdivisión del lote propiedad del señor Ángel Elías Jiménez.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 066 AJ-GMT del 29 de noviembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe

jurídico favorable para la subdivisión del lote 09 propiedad del señor Ángel Elías Jiménez, ubicado en el Plan de Vivienda 3 de Mayo; que, mediante oficio 303-GMT DP del 26 de noviembre del 2007, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias; que, el solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifica ser el único dueño del bien, por lo que está legitimado para solicitar el trámite en la forma propuesta; que, con el título directo 0059950 del 26 de noviembre del 2007, ha justificado el pago de la contribución a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal;

RESUELVE: Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 09, manzana "G", ubicado en el Plan de Vivienda 3 de Mayo, calle A, sector El Toglo, propiedad del señor Ángel Elías Jiménez, el mismo que tiene una superficie total de 700,00 m², subdividiéndose en los siguientes lotes: 9A con 350.00 m², y 9B con 350.00 m².

11. Oficio 067-AJ-GMT del 30 de noviembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco, Procurador Síndico Municipal, quien remite adjunto el Proyecto de Subdivisión del lote 19, ubicado en el sector de San Jorge, propiedad de la señora Piedad Yola América Jarrín Freire.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 067-AJ-GMT del 30 de noviembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco, Procurador Síndico Municipal Encargado, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote 19 propiedad de la señora Yola América Jarrín Freire, ubicado en el barrio San Jorge; que, mediante oficio 304 GMT DP del 30 de noviembre del 2007, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana

de la Ciudad de Tena y Parroquias; que, la solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifica ser la única dueña del bien, por lo que está legitimada para solicitar el trámite en la forma propuesta; que, con el título directo 0027642 del 27 de noviembre del 2007, han justificado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE: Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 19, manzana s/n, ubicado en la avenida Pano y Pasaje, lotización Arturo Chávez, barrio San Jorge, propiedad de la señora Yola América Jarrín Freire, el mismo que tiene una superficie total de 532,50 m², subdividiéndose en los lotes 19-A con 240,00 m² y 19-B con 292.50 m².

12. Oficio 133 A-GMT del 11 de diciembre del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien adjunta los planos del valor del suelo urbano de las parroquias Ahuano, Misahuallí, Puerto Napo y Pano, que regirá en el bienio 2008-2009.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 133 A-GMT del 11 de diciembre del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien adjunta los planos del valor del suelo urbano de las parroquias Ahuano, Misahuallí, Puerto Napo y Pano, que regirá en el bienio 2008-2009,

RESUELVE: Remitir dicho estudio a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

13. Oficio 013-MCSCO del 7 de diciembre del 2007, suscrito por el señor David Guevara Yépez, Subsecretario de Cultura del Centro Oriente, quien solicita un aporte de USD. 20.000,00 para la compra de un área de terreno a la Misión Josefina, para la construcción del Centro de Cultura para la ciudad de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO señala que este rubro ya está contemplado en el Presupuesto que se acaba de aprobar, por ende el pedido está aprobado.

Con este criterio el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 013-MCSCO del 7 de diciembre del 2007, suscrito por el señor David Guevara Yépez, Subsecretario de Cultura del Centro Oriente, quien solicita un aporte de USD. 20.000,00 para la compra de un área de terreno a la Misión Josefina, para la construcción del Centro de Cultura para la ciudad de Tena

RESUELVE: Comunicar a la Subsecretaría de Cultura del Centro Oriente, que el Concejo en la aprobación del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico del año 2008, ha asignado el monto de USD. 20.000,00 para la compra de un área de terreno a la Misión Josefina, ubicada en el barrio Aeropuerto No. 1, frente al Cuerpo de Bomberos, para la construcción del Centro de Cultura para la ciudad.

14. Oficio sin número del 27 de Noviembre del 2007, suscrito por el ingeniero Clemente Bravo Riofrío, Alcalde del Cantón Santa Rosa y Presidente de la Asociación Binacional de Municipalidades del Sur del Ecuador y Norte del Perú (ABIM-SENOP), quien solicita que el Concejo autorice al Gobierno Municipal de Tena ser parte de esta organización y así como para la firma del respectivo convenio para uno de los proyectos.

EL SEÑOR ALCALDE señala que esto es importante, porque es parte de la jornada de reuniones que mantuvo cuando viajó a Loja. La documentación completa la está manejando la Dirección de Proyectos, por lo que sugiere se apruebe.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 27 de Noviembre del 2007, suscrito por el ingeniero Clemente Bravo Riofrío, Alcalde del Cantón Santa Rosa y Presidente de la Asociación Binacional de Municipalidades del Sur del Ecuador y Norte del Perú (ABIM-SENOP), quien solicita que el Concejo autorice al Gobierno Municipal de Tena ser parte de esta Organización y así como la firma del respectivo Convenio para la implementación de uno de los proyectos; que, es interés de la Entidad Edilicia ser parte de la Asociación Binacional de Municipalidades, a fin de coordinar acciones de fortalecimiento institucional y desarrollo Cantonal,

RESUELVE: 1. Conceder la respectiva autorización para que el Gobierno Municipal de Tena sea miembro de la Asociación Binacional de Municipalidades del Sur del Ecuador y Norte del Perú (ABIM-SENOP).

2. Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el

Gobierno Municipal de Tena y la Asociación Binacional de Municipalidades del Sur del Ecuador y Norte del Perú (ABIM-SENO), para la implementación del Proyecto de Disminución de la Brecha Digital en los Municipios de Línea de Frontera entre Ecuador y Perú.

15. Oficio Circular 3002-PRA-07 del 7 de diciembre del 2007, suscrito por el ingeniero Luis Felipe Castro, Coordinador General del Praguas, quien solicita que la Municipalidad suscriba el convenio de Fideicomiso con el Banco Central del Ecuador, como garantía de los desembolsos, por el Convenio de Asistencia Técnica firmado entre el MIDUVI y el Gobierno Municipal de Tena.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Oficio Circular 3002-PRA-07 del 7 de diciembre del 2007, suscrito por el ingeniero Luis Felipe Castro, Coordinador General del Praguas, quien solicita que la Municipalidad suscriba el Convenio de Fideicomiso con el Banco Central del Ecuador, como garantía de los desembolsos, por el convenio de asistencia técnica firmado entre el MIDUVI y el Gobierno Municipal de Tena; que, la cláusula séptima del referido Convenio de Asistencia Técnica señala que es responsabilidad del Ayuntamiento entregar a la Unidad de Gestión del Programa PRAGUAS, un convenio de Fideicomiso suscrito con el Banco Central del Ecuador,

- RESUELVE: 1. Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio de Fideicomiso entre el Gobierno Municipal de Tena y el Banco Central del Ecuador, por el monto de USD. 100.000,00.**
- 2. Autorizar expresamente a la antes señalada Entidad Financiera, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones, se pueda descontar o retener de la cuenta corriente que el Municipio mantiene en el Banco Central del Ecuador, los valores que fueren solicitados para acreditarlos en la cuenta del MIDUVI-PRAGUAS.**

16. Proyecto de Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Corporación de Reserva Biósfera Sumaco (CoRBS), para asistencia técnica y operativa.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Proyecto de Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Corporación de Reserva Biósfera Sumaco (CoRBS), para asistencia técnica y operativa, presentado por la

Procuraduría Síndica Municipal; que, el Gobierno Municipal de Tena es socio activo de la CoRBS por lo que tiene como uno de los objetivos el apoyar la acción operativa y administrativa para el cumplimiento de sus objetivos; que, la CoRBS tiene como fines el promover y coordinar la utilización adecuada de la reserva de Biósfera Sumaco, para la conservación de la biodiversidad biológica, natural y cultural, así como la concertación de actividades de desarrollo y conservación dentro de la Reserva Sumaco, a fin de constituir un modelo de ordenación del territorio y lugar de experimentación del desarrollo sostenible para promover la investigación, la observación permanente, la educación, y la capacitación ambiental,

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a suscribir el Convenio Marco de Cooperación y Fortalecimiento Institucional, entre el Gobierno Municipal de Tena y la Corporación de Reserva Biósfera Sumaco (CoRBS), para Asistencia y Fortalecimiento de la Capacidad Técnica Operativa.

17. Oficio GMT-GL-017 sin fecha, suscrito por la señora Gloria Lugo López, Concejala de Tena, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza de Ayuda a Indigentes Fallecidos y el Reglamento para el Otorgamiento de Becas a Estudiantes de los Planteles Educativos del Cantón.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio GMT-GL-017 sin fecha, suscrito por la señora Gloria Lugo López, Concejala de Tena, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza de Ayuda a Indigentes Fallecidos y el Reglamento para el Otorgamiento de Becas a Estudiantes de los Planteles Educativos del Cantón,

RESUELVE: Remitir dichos proyectos a las Comisiones Permanentes de Legislación y de Educación y Cultura, a fin de que procedan a su análisis y estudio, y presenten el respectivo informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 21H30 del día miércoles 12 de diciembre del 2007, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL